



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

## **INFORME FINAL**

# **Gobierno Regional de Los Ríos.**

**Número de Informe: 10/2012  
4 de septiembre de 2012.**





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

AT N° 14/2012.  
PTMO N° 13.013/2012.

INFORME FINAL N° 10, DE 2012,  
SOBRE AUDITORÍA TÉCNICA DE OBRAS  
EFECTUADA AL PROGRAMA INFRAES-  
TRUCTURA RURAL PARA EL DESA-  
RROLLO TERRITORIAL, PRÉSTAMO BIRF  
N° 7269/CH, EN EL GOBIERNO REGIONAL  
DE LOS RÍOS.

---

VALDIVIA, 04 SEP 2012

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de esta Contraloría General para el año 2012, se efectuó una auditoría de obras en el Gobierno Regional de Los Ríos, en adelante GORE, al Programa denominado "Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial", PIRDT, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 7269/CH, suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF y el Gobierno de Chile por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

### **Objetivo**

La auditoría tuvo por finalidad verificar que los recursos invertidos en las obras se ajusten a las disposiciones reglamentarias que regulan los respectivos contratos, comprobando que éstas efectivamente se ejecutan de acuerdo a lo requerido a la calidad especificada, a los plazos otorgados y que los pagos cursados efectivamente representen el avance físico real de la obra.

### **Metodología**

El examen se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Superior de Control e incluyó el análisis de procesos y la identificación de riesgos de la entidad, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias de acuerdo con dicha evaluación.

### **Universo y Muestra**

De acuerdo con los antecedentes recopilados, los gastos informados por el Gobierno Regional de Los Ríos por concepto de ejecución de proyectos de obras contratadas, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2011, con cargo al préstamo en estudio, ascendió a \$ 300.836.474, según se expresa en la siguiente Tabla:

AL SEÑOR  
EDUARDO FELIPE VÉLIZ GUAJARDO  
CONTRALOR REGIONAL DE LOS RÍOS (S)  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**PRESENTE**

GTM





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**TABLA N° 1**  
Universo, Región de Los Ríos

TIPO DE GASTO	CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	UNIVERSO (M\$)
Obra	30092146-0	Conservación de caminos Vecinales del Subterrito de Tralcao	139.316
Obra	30080127-0	Conservación de rutas que une los sectores de Mehuín bajo – Misissippi – Maiquillahue – Alepue.	161.520
<b>Total</b>			<b>300.836</b>

Información entregada por el GORE de Los Ríos mediante acta fechada el 6 de enero de 2012

Para efectos de la presente revisión, sobre la base de un criterio de materialidad e importancia relativa, se determinó como muestra el contrato “Conservación de rutas que une los sectores de Mehuín bajo – Misissippi – Maiquillahue – Alepue”, cuyo monto asciende a \$ 161.520.303, equivalente al 53,69% del universo antes identificado.

### Antecedentes generales

El préstamo BIRF-CH N° 7269-CH, asociado al Programa de Infraestructura para el Desarrollo Territorial, tiene por alcance la aplicación de nuevas modalidades y alternativas técnicas que permitan a comunidades rurales con diversos grados de concentración poblacional, acceder a infraestructura mediante la utilización de enfoques participativos. La finalidad es contribuir al uso efectivo y productivo de servicios de infraestructura para comunidades rurales pobres en territorios seleccionados de las Regiones del Maule, Bío - Bío, La Araucanía y Los Ríos.

La provisión de servicios de infraestructura, comprende la materialización de las inversiones en obras, su posterior operación y mantención, incluyendo la ejecución de programas de fortalecimiento de la capacidad local para la gestión de los servicios, abarcando los siguientes sectores y tipos de proyectos:

a) Rehabilitación y construcción de sistemas para la provisión de agua potable, mejoramiento de sistemas aislados (individuales y colectivos), de provisión de agua potable y soluciones de saneamiento particular (individual y colectivo), y de alcantarillado con tratamiento de aguas servidas.

b) Obras de conectividad en zonas rurales y de borde costero, rehabilitación y conservación de caminos secundarios o vecinales existentes, incluyendo, entre otros, senderos, puentes y pasos peatonales; obras portuarias (marítimas, fluviales o lacustres), que permitan mantener la conexión entre destinos.

c) Construcción y mejoramiento de la calidad de servicios eléctricos convencionales (para proveer servicios continuos y mejoramiento de conexiones a la red de monofásicos a trifásicos), y construcción de sistemas aislados, tales como generadores, paneles solares y energía eólica.

d) Expansión de la red de acceso secundaria de telecomunicaciones, telecentros y conexiones a internet.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

La ejecución de este programa es administrada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, en adelante SUBDERE, quien aporta los recursos a los diferentes Gobiernos Regionales mediante provisiones especiales del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Estos últimos Servicios, encomiendan a las Unidades Técnicas, en estos casos, las Direcciones Regionales de Obras Hidráulicas y de Vialidad, del Ministerio de Obras Públicas, la función de fiscalizar la construcción de las obras.

El proyecto examinado se ejecutó según el Convenio Mandato suscrito el día 8 de marzo de 2011, entre el GORE de Los Ríos, como mandante, y la Dirección de Vialidad, MOP, de la Región de Los Ríos, como Unidad Técnica, el cual fue aprobado por resolución afecta N° 77, del 16 de marzo de 2011, del Gobierno Regional de Los Ríos.

## **RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN**

### **I. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO**

Proyecto	: Conservación de rutas que une los sectores de Mehuín Bajo – Misissipi – Maiquillahue – Alepue.
Código BIP	: 30080127-0
Código ID	: 5895-36-LP11.
Resolución de adjudicación	: N° 1.526, 14 de julio de 2011.
Contratista	: Constructora El Bosque Ltda.
Monto presupuesto oficial	: M\$ 365.019.
Monto contratado	: M\$ 334.188.
Plazo de ejecución del contrato	: 210 días corridos.
Fecha inicio plazo de ejecución	: 28 de julio de 2011.
Fecha término original	: 23 de febrero de 2012.
Avance Físico	: 60 %
Avance Financiero	: 48,3 %

El proyecto consideró la ejecución de un mejoramiento en el saneamiento general de la plataforma y la colocación de una capa granular de rodadura.

A su vez, el saneamiento está diseñado en base a la construcción de obras de arte transversales de tubos de metal corrugado y la construcción de fosos. Asimismo, el mejoramiento de la plataforma se realizará a través de excavaciones en terrenos de cualquier naturaleza y reconstrucción de la plataforma existente, para finalmente agregar una capa granular de rodadura de tamaño máximo 2 pulgadas.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

## **II. SOBRE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO**

### **2.1 Instrucciones del inspector fiscal**

Respecto a la materia, se advirtió que el Contratista no dio cumplimiento a las instrucciones de la Inspección Técnica de Obras (ITO) en relación a la entrega de antecedentes topográficos.

En efecto, se verificó que en el folio N° 7 del libro de obras, el ITO estableció el día 11 de octubre de 2011, para que el contratista hiciera la entrega topográfica correspondiente. Sin embargo, el día 17 del mismo mes y año, mediante folio N° 10, en atención a que el topógrafo se encontraba con problemas de salud se otorgó la nueva fecha de entrega para el día 19 de octubre de 2011, no obstante ello, consta en foja N° 12, del 20 de octubre de 2011, que aún no se había hecho entrega de lo solicitado, no siendo aportados durante la presente fiscalización los antecedentes que permitan acreditar la fecha definitiva de entrega de la citada información, vulnerando así lo estipulado en el artículo 6.1 y 7.1 letra vii) de las bases administrativas generales, (BAG).

### **2.2 Visitas a terreno por parte del inspector fiscal**

En relación al particular, se comprobó que en general el Inspector Fiscal, realizó visitas regulares a la obra en períodos de aproximadamente 15 días, sin embargo, se hace presente que de acuerdo a los folios del libro de obras N°s 12 al 13 y N°s 15 al 17, hubo dos visitas a las obras que se efectuaron con un intervalo de tiempo de 23 y 26 días, respectivamente.

### **2.3 Folios en el libro de autocontrol**

De acuerdo a los antecedentes examinados, fue posible advertir la ausencia de dos folios en el libro de autocontrol, correspondientes a las fojas N°s 41 y 42.

### **2.4 Aprobación del plan de prevención de riesgos**

Sobre el particular, se constató que la inspección fiscal omitió aprobar el plan de prevención de riesgos, siendo rechazado en dos oportunidades, la primera mediante memorándum N° 70, de fecha 21 de septiembre de 2011, y la segunda mediante memorándum N° 97, de data 28 de octubre del mismo año.

Al respecto, el inspector fiscal señaló mediante ordinario N° 2, de fecha 31 de enero de 2012, que ahora se trabaja "...en su tercera corrección".

## **III. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

### **3.1 Pagos**

De la revisión de los antecedentes aportados tanto por el GORE de Los Ríos, como por la Dirección Regional de Vialidad, fue posible advertir que ninguno de los cuatro estados de pago sujetos a examen presentaba la solicitud de pago por parte del Contratista a la Unidad Técnica, de





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

acuerdo a lo establecido en el numeral 9, acápite ii) de las bases administrativas especiales (BAE).

### 3.2 Encargado de laboratorio

Se constató que en el folio N° 9, del libro de obras el Inspector Fiscal consignó que "...luego de revisados los antecedentes del equipo propuesto, se detectó que el encargado de laboratorio no cumple con los requisitos establecidos en las bases administrativas. Lo anterior se le hizo notar verbalmente al profesional residente..."

No obstante lo expuesto, con fecha 21 de septiembre de 2011, el residente ingresa una carta de solicitud de aceptación del laboratorista, aduciendo la escasez a nivel nacional de este tipo de profesionales, siendo finalmente, luego de analizada la situación, aceptado el profesional por el Inspector Fiscal como encargado del laboratorio de autocontrol de obras.

Respecto a lo anterior, fue posible comprobar que la Jefa del Laboratorio Regional de Vialidad, recibió sin observaciones el Laboratorio de Autocontrol, mediante ORD. N° 70, de fecha 6 de octubre de 2011, sin advertir lo señalado precedentemente.

Por su parte, se constató mediante fojas N°s 5 y 6, del aludido libro de obras, que la planta de profesionales cumple con la cantidad de personal exigida en las bases administrativas que rigen el contrato, sin embargo, en el listado de profesionales que se adjuntó en el estado de pago N° 1, no figura el encargado de laboratorio y en los otros tres estados de pago restantes, no figura el prevencionista.

A mayor abundamiento, es dable agregar que durante la ejecución de la obra se realizó otro cambio de profesional, esta vez el encargado de prevención de riesgos, el que fue aceptado a través de Providencia N° 23, de fecha 9 de diciembre de 2011, por el Jefe Regional del Departamento de Contratos, no obstante, en el currículum de dicho profesional no consta el período en que habría ejecutado los trabajos en él descritos, por lo que no es posible verificar la experiencia requerida, contraviniendo lo señalado en el artículo 2°, de las BAE.

### 3.3 Avance físico de la obra

De la revisión efectuada, se observó que los estados de pago aprobados por el ITO, evidencian un avance físico incongruente con lo señalado en la curva "S" de control de avance de obra, los cuales se detallan a continuación:

**TABLA N° 2**  
Avances Físicos

Estado de Pago N°	Fecha	Avance Físico Curva "S" %	Avance Físico Estado de Pago %
1	30-09-11	4,92	10
2	31-10-11	18,46	20
3	30-11-11	48,33	50
4	31-12-11	81,87	60





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Lo anterior, vulnera lo establecido en el artículo 154 del decreto N° 75 de 2004, del Ministerio de Obras Públicas, Reglamento de Contratos de Obras Públicas, en cuanto a que “los estados de pago en contratos a suma alzada... serán informados por el contratista cuando se hayan ejecutado por lo menos las cantidades de obras que se establezcan en las bases y que figuren en un avance de obra firmado y fechado por el inspector fiscal...”.

#### 3.4 Garantías

Se verificó que la empresa contratista presentó, de acuerdo al convenio, la boleta N° 144, emitida por el Banco Santander, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato por un monto de 460 UF, equivalente al 3% del monto contratado, con un plazo de vigencia hasta el día 27 de febrero de 2014, equivalente al plazo del contrato más 24 meses, no obstante, el numeral 6 punto ii) de las BAE establece que “...el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato será el equivalente al 5% del precio del Contrato y su plazo de vigencia será el plazo de ejecución aumentado en 18 meses...”, situación que constituye un incumplimiento a la citada disposición.

Al respecto, cabe señalar que la boleta antes mencionada, fue aprobada mediante ordinario N° 1.068, de 5 de febrero de 2011, por la Fiscal MOP de la Región de Los Ríos, mediante el cual restituye dicha caución con visto bueno argumentando que “...cumple con la resolución de adjudicación, con las bases y el reglamento de contratos del MOP...”.

#### IV. VISITA A TERRENO

##### 4.1 Señalización en la obra

Al respecto, se detectó una maquinaria trabajando en la confección de fosos sin contar con letreros de seguridad que indiquen la actividad que se desarrollaba, situación que infringe lo consignado en el numeral 3, sección 7.303.17b de las especificaciones técnicas y la sección 7.205.1 y 7.205.301 del volumen N° VII del Manual de Carreteras del MOP. Ver anexo, fotos N°s 1 y 2.

##### 4.2 Deficiencias constructivas

En visita a terreno, se constató la falta de limpieza, tanto en los fosos como en las obras de arte transversales, últimas conformadas por un tubo corrugado de diámetro 80 cm, en instancia que estas obras deben mantenerse limpias y sin obstáculos que interfieran con la evacuación del agua. Ver anexo, foto N° 3 y 4.

Asimismo, se observó fosos con pérdida de sección, lo que podría provocar desprendimiento de la plataforma del camino, a medida que transcurre el tiempo. Ver anexo, foto N° 5.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**V. CONCLUSIONES**

Considerando los antecedentes de que da cuenta el presente informe, corresponde que la Autoridad Regional adopte las medidas conducentes a superar las deficiencias advertidas, que se señalan en los acápite pertinentes, cuya efectividad será comprobada en las próximas visitas que se realicen a dicho servicio, conforme a las políticas de este Organismo Fiscalizador sobre seguimiento de los programas de fiscalización.

Saluda atentamente a Ud.,



**RUBEN BARROS SIERRA**  
Jefe Unidad Control Externo  
Contraloría Regional de Los Ríos







**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO**  
Registro fotográfico



Foto N° 1



Foto N° 2





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO**  
(Continuación)



Fotografía N° 3



Fotografía N° 4





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO**  
(Continuación)



Fotografía N° 5





[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)